

establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona (error data), 19 de abril de 2006.—Los administradores de las sociedades fusionadas. Don Jorge Vidal Pedrol, don Jesús M.ª Martínez Larrañaga, don Albert Sumarroca Claverol, don José Ignacio Hornos Vila, don Miquel Àngel Arboledas Martínez.—20.548.

1.ª 25-4-2006

LABORATORIOS LESVI, S. L.
Unipersonal
(Sociedad escindida parcialmente)

INVENT FARMA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad beneficiaria existente)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los socios únicos de Laboratorios Lesvi, Sociedad Limitada Unipersonal e Invent Farma, Sociedad Limitada Unipersonal en sesiones celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 11 de Abril de 2006, han decidido la escisión parcial de Laboratorios Lesvi, Sociedad Limitada Unipersonal, por segregación de una parte de su patrimonio, sin extinguirse y con traspaso en bloque de los elementos de activo y pasivo asignados a dicha parte que consiste en una unidad económica de actividad de administración, contabilidad, gestión y recursos humanos, cuya beneficiaria es la sociedad ya existente denominada Invent Farma, Sociedad Limitada Unipersonal, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido, de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de Abril de 2006 y con el Balance de Escisión cerrado a 31 de Diciembre de 2005. Asimismo se hace constar que, para realizar la escisión parcial de Laboratorios Lesvi, Sociedad Limitada Unipersonal por segregación de la citada parte, ésta ha acordado reducir su capital en 153.255 euros, amortizando 5.100 participaciones sociales y quedando establecido su capital en 10.149.928,40 euros.

Se hace constar, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida. Así como el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad escindida, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, de acuerdo con el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de abril de 2006.—El representante físico de Invent Farma, Sociedad Limitada Unipersonal, administradora única de Laboratorios Lesvi, Sociedad Limitada Unipersonal, José Luis Malagariga Guerrero. La Secretaría del Consejo de Administración de Invent Farma, Sociedad Limitada Unipersonal, Ester Escrivá de Romaní Giró.—19.813. 2.ª 25-4-2006

LA BOREAL MÉDICA
DE SEGUROS, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de La Boreal Médica de Seguros, S.A., se convoca a Junta General Ordinaria de Señores Accionistas para el día 5 de junio de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 6 de junio de 2006, a la misma hora, a celebrar en el domicilio social sito en calle Provenza, 360 de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Gestión Social, Memoria, Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión del año económico de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Renovación Auditor.

Cuarto.—Delegación de facultades para comparecer y llevar a público los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, según lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 20 de abril de 2005.—Secretario Consejo Administración. D. Sebastián Camins Talavera.—21.066.

LA CUCHILLERÍA DE TARAMUNDI, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «La Cuchillería de Taramundi, S.A.», adoptado en la reunión de fecha 29 de marzo de 2006 y, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales de la compañía, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el Ayuntamiento de Taramundi, Taramundi (Asturias), en primera y única convocatoria, el día 1 de junio de 2006 a las 12.00 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005, así como de la gestión social durante aquel ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de la aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Cuarto.—Otros asuntos.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas o designación de dos interventores al efecto.

A partir del momento de la recepción de la presente convocatoria por todos los accionistas, en los respectivos domicilios señalados por los mismos, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tendrá derecho de asistencia a la Junta todo socio que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la reunión, tenga inscritas a su nombre una o más acciones en el libro-registro de acciones nominativas. Para el ejercicio de los derechos de asistencia y voto, será lícita la agrupación de acciones.

Taramundi, 29 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. Ayuntamiento de Taramundi, representado por la Sra. Alcaldesa doña María Celia Prieto Cotarelo.—20.203.

LA FARGA LACAMBRA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)

CORPORACIÓN METALÚRGICA
CATALANA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de las citadas sociedades, después de aprobar tanto el Balance de escisión como el proyecto de escisión parcial, han decidido y

acordado, respectivamente, el 10 de abril de 2006, aprobar la escisión parcial de La Farga Lacambra, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica, consistente en la participación financiera que ostenta en la sociedad mercantil «Tubo Técnico Europeo, Sociedad Limitada», y traspaso en bloque de lo segregado a su accionista único, Corporación Metalúrgica Catalana, Sociedad Limitada, todo ello con subsistencia de la sociedad parcialmente escindida, adquiriendo la sociedad beneficiaria todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 13 de marzo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 27 de marzo de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión parcial en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión. Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en ninguna de las sociedades participantes en la escisión.

Masías de Voltregá, 10 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de La Farga Lacambra, S. A., sociedad unipersonal (sociedad escindida), Ignacio Castejón Laporta, y de Corporación Metalúrgica Catalana, S. L. (sociedad beneficiaria), Fernando Fisas Armenogol.—20.540. 1.ª 25-4-2006

LES FEIXES, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad «Les Feixes, S. A.», que se celebrará en el Restaurante Can Dijous, situado en el Passatge Parés, s/n, de Sant Hipòlit de Voltregà, en primera convocatoria, el día 9 de junio de 2006, a las veinte horas, y, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.

Segundo.—Retribución del Consejo de Administración.

Tercero.—Traslado de domicilio social, y nueva redacción del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores para ello.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sant Hipòlit de Voltregà, 7 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Baucells Pujol.—19.710.

LÍNEA ANETO, S. L.
CREACIONES DE CALZADO
PAMIR, S. L.

Edicto-insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado con el número 335-05 al 338-05, en trámite de eje-